



## El 26 de septiembre se abre el plazo para que las comunidades de vecinos soliciten las ayudas públicas a la reantenización de la TDT

- En los próximos meses, 850.000 edificios comunitarios deberán realizar adaptaciones en sus sistemas de recepción de la señal TDT
- Estas ayudas irán destinadas a compensar el coste del Segundo Dividendo Digital para dichas comunidades de vecinos
- La subvención, que oscilará entre 104,3 € y 677,95 € por edificación, podrá solicitarse a través de la página web [www.televisiondigital.es](http://www.televisiondigital.es)

**20 de septiembre de 2019.** El próximo 26 de septiembre se abre el plazo para que las comunidades de vecinos que asuman un coste como consecuencia del Segundo Dividendo Digital puedan reclamar una subvención económica. La información para solicitar estas ayudas se encontrará disponible en la página web [www.televisiondigital.es](http://www.televisiondigital.es).

El Segundo Dividendo Digital es un proceso, iniciado el pasado mes de julio en España, por el que algunos canales de televisión digital terrestre (TDT) cambiarán de frecuencia de emisión para ceder ese espacio al despliegue de las futuras redes de conectividad 5G.

Para que los ciudadanos puedan seguir disfrutando de la oferta completa de TDT, a lo largo de los próximos meses, alrededor de 850.000 edificios de viviendas colectivas deberán realizar adaptaciones en sus sistemas de recepción de la señal televisiva. Dicha adaptación requiere de la actuación de un instalador de telecomunicaciones registrado en la [base de datos](#) de la Secretaría de Estado para el Avance Digital. No será necesario realizar

esta adaptación en las viviendas unifamiliares y en los edificios comunitarios de menor tamaño. Asimismo, no se verán afectadas por el cambio de frecuencias de ámbito nacional y autonómico las edificaciones de Asturias, Barcelona, A Coruña, Menorca, Melilla y una parte de las provincias de Toledo y Murcia.

Para minimizar el impacto de este proceso sobre la ciudadanía, el Consejo de Ministros aprobó mediante Real Decreto el pasado 21 de junio la concesión directa de subvenciones por valor de hasta 145 millones de euros, que serán gestionadas por la empresa pública Red.es. La convocatoria de ayudas será publicada el 25 de septiembre y el plazo de recepción de solicitudes se abrirá al día siguiente. Las cuantías de esta subvención oscilan entre 104,3 € y 677,95 € por edificación, en función de la infraestructura de recepción de señal TDT previamente instalada.

Independientemente del tipo de equipo de recepción de señal de los edificios, todos los ciudadanos deberán posteriormente resintonizar sus televisores.

Este proceso, idéntico al producido durante el Primer Dividendo Digital en 2014 y 2015, no implicará la aparición ni desaparición de canales de televisión -simplemente se desplazan de frecuencias-. Del mismo modo, cabe incidir en que este proceso no supondrá la obsolescencia de televisores ni descodificadores TDT.

## Calendario

La liberación del Segundo Dividendo Digital se está produciendo de forma escalonada en la mayor parte del territorio nacional. Las primeras zonas en arrancar los encendidos de nuevas frecuencias TDT, el pasado julio, fueron Mallorca, Ibiza, Formentera, 94 municipios del norte de la provincia de Cáceres y 24 municipios del sur de la provincia de Huelva. A lo largo del mes de septiembre está previsto que se sumen las provincias de Almería, **B**izkaia, **G**ipuzkoa, Córdoba, la mayor parte de los municipios de Albacete, Álava, Huesca, Lugo, Málaga, Segovia, Soria, Teruel, Valladolid, Zaragoza, Granada y Huelva, así como algunas localidades de otras 14 provincias españolas. Se irá informando progresivamente a la ciudadanía de éstas y de las siguientes zonas en las que cambiarán de frecuencia los canales de la TDT.

La liberación del Segundo Dividendo Digital habrá culminado antes del 30 de junio de 2020, cumpliendo de este modo con el calendario establecido por la Unión Europea y con la Hoja de ruta publicada por el Ministerio de Economía y Empresa en 2018. Por tanto, todas las reanalizaciones y la resintonización de los televisores deberán haberse realizado con anterioridad a esa fecha.

Gracias a este proceso, a partir del 30 de junio de 2020 la banda de 700 MHz estará plenamente disponible en España para la prestación de servicios asociados a la telefonía móvil de quinta generación, dentro del Plan Nacional 5G. Se mantiene así la apuesta de situar a España entre los países líderes en el desarrollo de esta tecnología. La conectividad 5G impulsará la competitividad del tejido empresarial, facilitará la aparición de modelos de negocio disruptivos y aportará a la ciudadanía nuevas soluciones tecnológicas innovadoras.

### **Canales de información**

Toda la información sobre el Segundo Dividendo Digital está disponible en la página web [www.televisiondigital.es](http://www.televisiondigital.es) y a través de los números de atención telefónica 901 20 10 04 y 91 088 98 79.